

Quito, 6 de Abril 2013

**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012**

Señores Accionistas

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO "TRAESONE"
C.A.**

Presente.-

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario Principal, tengo a bien presentar a vuestra consideración el siguiente informe:

**1. - CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.**

La administración ha observado las normas legales, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía han sido acatadas bajo los parámetros que el ente de control y la moral administrativa requiere.

Los libros sociales y Contables de la Compañía cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.

La Superintendencia de Compañías según Resolución No. 06.Q.IC1.004 de 2006.08.21, R.O. No. 348 de 2006.09.04 Se dispuso que todas las compañías adopten las NIIF a partir del 1ero de enero del 2009.

Según Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R. O. No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación de las "NIIF", por las compañías, en 3 grupos desde 2010 al 2012.

De acuerdo a esta última resolución la Compañía ORO NEGRO TRAESONE C.A., se considera dentro del grupo Tres (PYMES), el cual dispone que las NIIF sean de aplicación obligatoria para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2012.

2. - PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

Los procedimientos de control interno implementados por la Compañía son adecuados y permiten a la Administración tener un grado razonable de confiabilidad en todas las transacciones para la preparación de los Estados Financieros; cabe indicar que al efectuarse en este ejercicio económico la implementación de las NIIF'S se reviso los comprobantes, documentos y registros contables que se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3. - OPINION RESPECTO AL ART. 321 (279) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

La administración ha entregado para mi análisis los Estados Financieros los mismos que han sido examinados, y no se encontraron situaciones que ameriten sean observadas, de igual manera se cumplieron visitas periódicas para examinar la documentación que consta como respaldos a los registros contables detallados en los Estados Financieros y he sido comunicado oportunamente de los registros de las cuentas que aparecen con la implementación de las NIIF'S en el año 2012.

4. - OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Finalmente, en mi opinión todos los Estados Financieros de la Compañía con corte al 31 de diciembre del 2012, informo que estos han sido elaborados y emitidos con apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), por lo tanto reflejan en forma razonable, tanto la situación financiera, como las operaciones efectuadas en el ejercicio analizado.

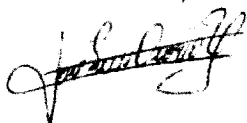
5.- OPERACIONES DEL PERIODO

En los Estados Financieros del periodo 1 de Enero al 31 de diciembre del 2012, se presenta una utilidad del Ejercicio de **\$4.287,44** (Cuatro mil doscientos ochenta y siete con 44/100).

Por el análisis expuesto se evidencia que los Estados Financieros elaborados por la Compañía, exponen razonablemente tanto la posición financiera al 31 de diciembre del 2012, como las operaciones realizadas.

Para finalizar, debo expresar mi agradecimiento a la Administración que me permitió realizar este informe, y a la Junta General por la confianza depositada en mi persona.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Luis Osorio', written over a horizontal line.

**JOSE LUIS OSORIO
COMISARIO PRINCIPAL
TRAESONE C.A.**